

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1148/85 y otros del registro del Departamento de Compras (Nº // // // // 386.403/85 y otros de la Subsecretaría de Administración), por los que solicita autorización para contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de distinta indumentaria de trabajo con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, habiéndose expedido al respecto la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 80; y

Considerando:

Que dicha contratación directa se encuentra amparada en lo previsto en el artículo 56, inciso 3ro. / apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con SADOS (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión a que refiere estas actuaciones, conforme al presupuesto obrante a fs. 75/76 y por el importe total de AUSTRALES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (A 17.984,40), pago anticipado / conforme a lo establecido en el Decreto Nº 185/74.-

////////////////////////////////////

